



## **Memoria de Alcaldía**

**Procedimiento:** Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020

### **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Se adoptan medidas que se desarrollan a continuación tanto en ingresos como en gastos para dar cumplimiento al Plan de Ajuste, adoptado en virtud de acuerdo plenario de fecha 17 de agosto de 2017, como consecuencia de la adhesión en el ejercicio 2018 al mecanismo de Financiación de Entidades Locales, Fondo de Ordenación.

El presupuesto del ejercicio 2020 se presenta en equilibrio, ascendiendo a 14.386.047,60; lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2019, siendo en el mismo de 14.044.214,00 €.

### **ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 1.** Los **gastos de personal** ascienden a 5.059.719,50 euros. En el mismo se recogen las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento y de los miembros de los órganos de gobierno, así como los gastos de seguridad social, servicios especiales y extraordinarios/horas extra, y gastos de formación de personal.

Se ha previsto un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de un 3 %, conforme resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, actualización que únicamente se hará efectiva en la forma en la que lo contemplan las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Se contemplan las siguientes novedades:



**1. Memoria Explicativa del Presupuesto 2020 - AYUNTAMIENTO DE RODA, LA -  
Cod.1405870 - 28/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:  
C4qsmDXTuMBWdur  
+wsQBDCf9mTyh4m  
Xy4ZmrxZoko=



### **PERSONAL FUNCIONARIO.**

- Conforme acuerdo Plenario de 31/01/2019, se modifica el puesto “Técnico en informática” (A2), en un puesto grupo C1, y otro puesto grupo C2.
- Se amortiza el puesto de subinspector de policía (Pleno de 28/03/2019).
- Se crea puesto de administrativo para su cobertura por procedimiento de promoción interna (Pleno de 28/03/2019). Se presupuesta 6 meses.
- Provisión de 3 puestos de policía Local mediante el sistema de movilidad (Pleno 28/03/2019).
- Una vacante de oficial de policía se presupuesta 6 meses.
- Puesto de Arquitecto Técnico se presupuesta 1 mes.
- Un puesto de Oficial de obras (vacante) se presupuesta 6 meses.
- Se presupuesta prima jubilación correspondiente a policías locales jubilados en 2.019.
- Se actualiza cuota de seguridad social de la Policía Local para adaptar a la nueva normativa el presupuesto.
- Se presupuesta posibles sustituciones por ocupar puestos de mayor categoría.
- Se amortiza puesto de conserje del Hogar del Jubilado por jubilación del titular.
- Se modifica la denominación del puesto de “Administrativo Medio Ambiente”, pasando a denominarse “Administrativo de Medio Ambiente y Urbanismo”. Se modifican las funciones, incluyéndose “apoyo a las funciones del negociado de Urbanismo, a nivel administrativo”.

### **PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.**

- Se amortiza el puesto de Adjunto de concejalía de cultura.
- Puesto Secretaría Alcaldía (vacante) se presupuesta como grupo C1 con una retribución bruta igual que concejales a jornada completa.

### **PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Se amortiza puesto encargado OMIC.
- Se amortiza puesto de Director de Servicios de Comunicación Social.

### **PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

- Se presupuesta 1.800€ anuales brutos como complemento coordinación del Centro de la Mujer (Pleno 16/05/2019).
- Se presupuesta 3 puestos para Programa Jóvenes Cualificados (Técnico Oficina Técnica, Dinamizador Juvenil y Auxiliar Administrativo).
- El puesto de monitor de actividades deportivas se presupuesta 6 meses.
- Se presupuesta posible despido para docentes de los programas de formación del Vivero de Empresa.

### **CONCEJALES**

- Se presupuestan tres concejales liberados a jornada completa y dos a media jornada.





Para todo el personal se actualizan cumplimiento de trienios y porcentaje correspondiente a cotización por accidente de trabajo del epígrafe A (sube al 1,50%).

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a 6.348.098,87 euros.

Se presupuesta un incremento para sacar a licitación los siguientes contratos, dado su vencimiento en el año 2020:

- PBL de 250.000 €/año, para el contrato de la gestión integral de la residencia de ancianos.
- PBL de 32.400 €/año, para el contrato de mantenimiento del campo de deportes.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, incluyendo obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de ejercicios anteriores por falta de consignación.

**CAPÍTULO 3.** En este capítulo se recogen los gastos financieros por importe de 92.000,00 €. En el mismo está incluido el importe de los intereses de las operaciones de crédito de 2020, tanto los que van a ser satisfechos con cargo al importe del préstamo Fondo Financiación Entidades Locales 2020 a concertar, como el del préstamo que va a ser satisfecho con fondos propios, BBVA 46292301.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se mantiene la política de fomentar el tejido asociativo del municipio de La Roda. Están previstas tanto subvenciones directas como a otorgar en régimen de concurrencia competitiva.

Se prevén créditos por importe de 967.6133,10 euros.

Se han consignado 134.246,93 € para dar aplicación presupuestaria a los pagos en 2019 del canon de control de vertidos correspondientes a los años 2010,2014 y 2015 a la Confederación Hidrográfica del Júcar sin consignación.





**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 18.000 €

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 400.300 euros, tal y como se detalla en el anexo de inversiones.

Las mismas se financian con recursos propios en su totalidad, a excepción del Plan Obras y Servicios 2020, que cuenta con el 50 % de financiación propia y el 50 % de recursos procedentes de la Diputación Provincial de Albacete. Únicamente se llevará a cabo esta inversión en tanto en cuanto se disponga de tales recursos afectados.

**CAPÍTULO 7.** Las **transferencias de capital** consignadas ascienden a 57.151,72 euros.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, por importe de 2.000 €.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.441.644,41 €, correspondiente al importe de las amortizaciones de 2020, tanto las que van a ser satisfechas con cargo al préstamo Fondo Financiación Entidades Locales 2020 a concertar, como la amortización del préstamo BBVA 46292301, por importe de 217.067,94 €, que va a ser satisfecha con fondos propios.

## **ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se ha consignado en el capítulo 5.762.419,06 €.

Se ha considerado el incremento que supone la subida del tipo impositivo en IBI urbana para el ejercicio 2020 del 0,66 % al 0,69 % como consecuencia de la modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11/11/2019.





**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como el impuesto sobre gastos suntuarios ascienden a 201.798,04 euros, manteniéndose en cifras iguales a las del ejercicio 2019.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 3.749.739,61 €.

Se prevé un ahorro derivado de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales número 7 y 9, al establecerse un mayor control en cuanto a las bonificaciones concedidas, si bien no se ha tenido en cuenta en la consignación de los ingresos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 3.371.840,88 euros.

Para el cálculo de las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2020, al no haberse aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, ni existir, en este momento, un proyecto de Ley de PGE para el año 2020, se prorrogará los PGE de 2018.

Así, se ha considerado, para su inclusión en el presupuesto del ayuntamiento de 2020, la cuantía que se ha percibido en este año 2019, incluyendo la actualización de las entregas a cuenta aprobadas por el Real Decreto-ley 13/2019, hasta que se apruebe la Ley de PGE para 2020 (o norma con rango de ley de actualización extraordinaria para 2020, equivalente al Real Decreto-ley 13/2019), momento en el que se producirá el reajuste correspondiente.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles (viviendas sociales, naves nido y vivero de empresas), así como de explotaciones y ascienden a 42.034,39 euros.

No se prevén ingresos del capítulo 6, enajenaciones de inversiones reales, ni del capítulo 7, transferencias de Capital.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, por importe de 2.000 euros.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de la operación a concertar dentro del mecanismo Fondo de Financiación





**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Intervención**

Expediente 309168A

de Entidades Locales, por la totalidad del capital más los intereses a amortizar en 2020, salvo el préstamo BBVA 46292301, que se amortizará con fondos propios.

Por tanto, la operación que se formalizará dentro del citado mecanismo importará un total de 1.256.215,62 €

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**1. Memoria Explicativa del Presupuesto 2020 - AYUNTAMIENTO DE RODA, LA -  
Cod.1405870 - 28/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
C4qsmDXTuMBWdur  
+wsQBDCf9mTyh4m  
Xy4ZmrxZoko=

Código seguro de verificación: PCE3YV-GHWJE4WH

Pág. 6 de 6